



GARANTÍA LIMITADA DEL SISTEMA DE TECHOS CON PROTECCIÓN PREFERENTE

Esta garantía incluye limitaciones en la transferencia.

ESTA GARANTÍA LE BRINDA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, ADEMÁS DE QUE TAMBIÉN PUEDE CONTAR CON OTROS DERECHOS QUE VARIAN DE UN ESTADO A OTRO.

PARA CANADÁ ÚNICAMENTE: LOS TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE LA LEGISLACIÓN LO PERMITA, NO SE EXCLUYEN, SE RESTRINGEN NI SE MODIFICAN, SINO QUE SE AÑADEN A LAS LEYES PROVINCIALES.

INTRODUCCIÓN

Gracias por su reciente adquisición de tejas y componentes para techado Owens Corning® fabricados por Owens Corning Roofing and Asphalt, LLC ("Owens Corning"). Creemos que fabricamos el Sistema de techos ("Sistema de techos") más atractivo y de mayor calidad disponible actualmente, es por eso que lo respaldamos con una de las mejores garantías de la industria. Hemos intentado escribir esta garantía en términos claros y sencillos, para que, de esta manera, comprenda totalmente la garantía que le estamos brindando. Si tiene alguna duda sobre esta garantía, por favor, comuníquese al 1-800-ROOFING o visite nuestro sitio web en www.owenscorning.com/roofing.

QUIÉNES ESTÁN CUBIERTOS

Para gozar de los beneficios de esta Garantía limitada del sistema de techos con protección preferente: (1) su propiedad debe estar ubicada en los Estados Unidos o Canadá y (2) usted debe ser ya sea (a) el consumidor o comprador original (es decir, el Propietario de la vivienda, no el instalador ni el contratista) de un Sistema de techos completo de Owens Corning®, tal como se define más adelante, fabricado por Owens Corning Roofing and Asphalt, LLC, y estar de acuerdo con los "Requisitos de elegibilidad de esta garantía" que se presentan a continuación o (b) la primera persona a quien el comprador original transfiera esta garantía junto con la propiedad de la estructura en la cual están instaladas las tejas (ya sea la persona que se describe en (a) o (b), "Propietario"). Además, el Sistema de techos completo debe ser instalado por un Contratista platino para techados de Owens Corning o por un Contratista preferido para techados de Owens Corning de acuerdo con las instrucciones de instalación de Owens Corning. El Sistema de techos consta de tejas y productos accesorios Owens Corning®. Los productos ("Productos") que incluye el Sistema de techos de Owens Corning® son tejas Owens Corning®, ventilación Owens Corning® VentSure®, tejas de limatesa y cumbre Owens Corning®, membranas impermeabilizantes Owens Corning®, como se indica a continuación, tejas de hilera inicial Owens Corning® y productos Owens Corning® con barrera autoadhesiva resistente al hielo y al agua, como se indica a continuación.

Para obtener más información sobre la transferencia de esta garantía, consulte la sección "Capacidad de transferencia de esta garantía".

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE ESTA GARANTÍA

1. Su Sistema de techos debe ser instalado por un Contratista preferido o platino quien instalará el techo de acuerdo con las especificaciones señaladas en 2-6, a continuación, y esta garantía debe ser registrada por su Contratista preferido o platino con Owens Corning dentro de los 60 días de la instalación;
2. Su Sistema de techos debe cubrir toda la estructura. Los techos incompletos instalados en una parte de un edificio no califican. Su Sistema de techos debe ser instalado de conformidad con los requisitos de aplicación publicados por Owens Corning y de acuerdo con todos los requisitos de los códigos de construcción locales vigentes al momento de la instalación.
3. Su Sistema de techos debe ser instalado sobre una estructura limpia con todos los materiales existentes para el techo y con el escombros desechado. Esto incluye, pero no se limita a, fieltro, membrana para hielo y agua, clavos a la vista, materiales tapajuntas para chimeneas, tragaluces, tubos de descarga de residuos, ventilaciones de cumbre y fuera de la cumbre, entre otros. Deben repararse las áreas dañadas tales como el mortero suelto o quebradizo en las chimeneas o la estructura de madera podrida. El material de la estructura base debe cumplir con las siguientes tolerancias de dimensiones: 6 pulgadas de ancho mínimo, un grosor mínimo de 25/32 pulgadas en las placas de estructura base del techo, un grosor mínimo de 3/8 pulgadas en el revestimiento de madera contrachapada o un grosor mínimo de 7/16 pulgadas en la madera OSB (paneles de fibra orientada); además, la madera contrachapada y los paneles de fibra orientada (OSB) deberán tener sujetadores de espaciado entre los paneles. El espaciado de la estructura base no debe exceder de 1/4 pulgadas entre las placas de estructura base del techo o entre el revestimiento de madera contrachapada o los paneles OSB.
4. Para que su techo califique en su totalidad como un Sistema de techos, debe haber adquirido e instalado los siguientes productos:
 - a. Tejas de Owens Corning®.
 - b. Membranas impermeabilizantes de Owens Corning®. Las membranas impermeabilizantes de Owens Corning® que cumplen con los requisitos incluyen la membrana impermeabilizante para techos de alto rendimiento Deck Defense®, la membrana impermeabilizante para techos sintética ProArmor®, las membranas impermeabilizantes para techos sintéticas RhinoRoof® U20, Titanium® UDL25, Titanium® UDL30, Titanium® UDL50 o el fieltro reforzado FIBERGLAS®.
 - c. Tejas de limatesa y cumbre Owens Corning®. Las tejas de limatesa y cumbre Owens Corning® que cumplen con los requisitos incluyen DecoRidge®, DuraRidge®, ProEdge® y RIZERidge® (Excepción: Si su techo

posee tejas Supreme®, no se requiere el uso de tejas para limatesa y cumbre Owens Corning®. Si no se utilizan tejas de limatesa y cumbre Owens Corning®, entonces debe utilizar los tres componentes mencionados en la sección d que se presenta a continuación).

- d. Más una combinación de 2 de los 3 productos mencionados a continuación (un producto de cada categoría):
 - i) Productos Owens Corning® con barrera autoadhesiva resistente al hielo y al agua. Los productos con barrera resistente al hielo y al agua que cumplen con los requisitos incluyen WeatherLock®, Titanium® PSU30 o RhinoRoof®.
 - ii) Productos para tejas de hilera inicial Owens Corning®.
 - iii) Productos de ventilación Owens Corning® VentSure®: En caso de usarse un producto VentSure®, éste debe ser parte de un sistema de ventilación equilibrado, el cual consta de ambos productos funcionales de ventilación de entrada y ventilación de escape. En caso de usarse tanto la ventilación de entrada VentSure® como la ventilación de escape VentSure®, esto contará como uno (1) de los cuatro (4) requisitos. Esta garantía no incluye los componentes eléctricos del ventilador extractor solar para ático VentSure® ni tampoco la ventilación de escape fuera de la cumbre VentSure®.
5. Deben instalarse tapajuntas y borde de goteo metálico. Es necesario contar con tapajuntas escalonadas para la colocación en paredes laterales, paredes frontales y chimeneas. Es necesario contar con un tapajuntas de escurrimiento según corresponda; y
6. Todos los detalles y tapajuntas que se requieran deben ser correctamente instalados de conformidad con los requisitos de Owens Corning y en observancia con los Requisitos de elegibilidad previamente mencionados.

Se podrán realizar excepciones a los "Requisitos de elegibilidad de esta garantía" a la entera discreción de Owens Corning, las cuales deberán ser aprobadas por escrito por parte de Owens Corning previo a la instalación del Sistema de techos.

QUÉ SE CUBRE

Garantizamos que el Sistema de techos Owens Corning® no tiene defectos de fabricación que (1) afecten considerablemente el desempeño de su techo durante el período de cobertura de TRU PROtection® o que (2) causen filtraciones durante el balance del período de garantía aplicable después de que el período de cobertura de TRU PROtection® ha expirado. (Para determinar la duración del período de cobertura y el balance del período de garantía aplicable de TRU PROtection®, consulte "Duración de la cobertura" que se muestra más adelante y la "Tabla de información de la Garantía limitada" al final de esta garantía.)

Esta garantía aplica únicamente para las tejas adquiridas después del 1 de enero de 2019 y antes de la fecha en que entre en vigor una garantía posterior aplicable a las tejas.

Esta garantía no cubre los componentes para techos que no sean Owens Corning®, como tapajuntas, sujetadores, tubos de descarga y estructuras de madera.

TÉRMINOS DE LA MANO DE OBRA

La presente garantía cubre la mano de obra por el período de tiempo descrito en los siguientes términos. La mano de obra incluye la instalación deficiente del Sistema de techos Owens Corning®. Los términos de la mano de obra únicamente tendrán validez en caso de que su Sistema de techos Owens Corning® lo instale un Contratista preferido o platino, de conformidad con los términos y condiciones de los requisitos de la Garantía limitada del sistema de techos con protección preferente.

PERÍODO DE PROTECCIÓN PREFERENTE PARA LA MANO DE OBRA

Durante el Período de protección preferente para la mano de obra, en caso de que alguna pieza de su Sistema de techos tenga un defecto de aplicación o si existan errores de aplicación en su Sistema de techos, Owens Corning coordinará la reparación o recuperación de su techo, e incluso, a su entera discreción, le reemplazará los productos de su techo y le otorgará una Compensación (el término **COMPENSACIÓN** se define más adelante) por el costo total razonable de mano de obra y de los materiales necesarios para reparar o recuperar su techo, incluidos los tapajuntas en las limahoyas, buhardillas, chimeneas y conductos de ventilación. No instalar una ventilación adecuada no constituye un error de aplicación de sus productos Owens Corning®. La ventilación se puede ver afectada por el diseño y la configuración de las estructuras existentes. En caso de ser necesario en la reparación de su techo, se incluyen los costos de mano de obra para desinstalar y disponer de todo o parte de su Sistema de techos. El Período de protección preferente para la mano de obra se describe en la "Tabla de información de la Garantía limitada".

NOTA: En los primeros 2 años. Si su reclamo se debe a un error de aplicación, el cual se detecta o puede detectarse dentro de los primeros 2 años posteriores a la instalación, el Contratista preferido o platino que instaló su Sistema de techos está obligado a llevar a cabo todas las reparaciones necesarias. En caso de que su contratista no pueda o no desee realizar estas reparaciones, Owens Corning coordinará la reparación de su techo.

DURACIÓN DE LA COBERTURA

TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS APLICABLES A SUS TEJAS O SISTEMA DE TECHOS ESTÁN LIMITADAS EN CUANTO A SU DURACIÓN AL PERÍODO DE COBERTURA APLICABLE DE TRU PROTECTION® PARA DICHOS PRODUCTOS, TAL COMO SE EXPRESA EN ESTA GARANTÍA, A MENOS QUE LAS LEYES APLICABLES

PERMITAN UN PERÍODO MENOR. ALGUNOS ESTADOS O PROVINCIAS PROHIBEN LAS LIMITACIONES RESPECTO DE LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE A SU CASO.

La duración de su garantía depende del tipo de tejas Owens Corning® que adquirió. Consulte la **“Tabla de información de la Garantía limitada”** que se incluye al final de esta garantía para conocer el período de tiempo de garantía específico de las tejas que usted posee. Si efectúa algún reclamo conforme a esta garantía que ocasione una reparación de su techo, esta garantía no se verá afectada, siempre y cuando la reparación la realice un Contratista preferido o platino, y ésta continuará brindándole cobertura en su Sistema de techos completo si en la reparación se utilizan Productos Owens Corning®. Sin embargo, si efectúa un reclamo que ocasione que su Sistema de techos completo sea retirado y sustituido, se anulará esta garantía. Si se instalan tejas nuevas Owens Corning®, recibirá una Garantía limitada del producto estándar de Owens Corning®. No obstante, si instala nuevamente el Sistema de techos completo, será elegible para comprar una nueva Garantía limitada del sistema de techos con protección preferente, (u otra garantía Premium), siempre y cuando la instalación del nuevo Sistema de techos la realice un Contratista preferido o platino según los **“Requisitos de elegibilidad de esta garantía”** mencionados anteriormente.

1. PERÍODO DE TRU PROTECTION®

Desde la instalación de las tejas hasta el período de cobertura de TRU PROtection® de esta garantía, Owens Corning lo compensará ya sea por reparar, reemplazar o recuperar los Productos que Owens Corning determine como defectuosos, incluido el costo de desprendimiento y eliminación, de acuerdo con ciertas limitaciones. El período de garantía de TRU PROtection® no incluye la cobertura de mano de obra. Consulte la **“Tabla de información de la Garantía limitada”** que se incluye al final de esta garantía para conocer el período de garantía específico de TRU PROtection® que aplica a las tejas Owens Corning® que ha adquirido. Owens Corning se reserva el derecho de planear de inmediato la reparación o reemplazo de sus Productos en lugar de compensarlo de manera directa. Esta compensación está limitada tal como sigue:

A. Si Owens Corning decide reemplazar las tejas, Owens Corning lo compensará únicamente por el costo del reemplazo de las tejas Owens Corning®, así como por la mano de obra requerida directamente para reemplazar las tejas defectuosas, según lo razonablemente determinado por Owens Corning.

B. Si Owens Corning decide reparar o recuperar las tejas, Owens Corning lo compensará únicamente por el costo de la mano de obra requerida directamente para reparar o recuperar las tejas defectuosas, según lo razonablemente determinado por Owens Corning.

C. El período de cobertura de TRU PROtection® no se aplica a la cobertura contra viento y algas. Consulte las secciones **“Acercas de la resistencia al viento”** y **“Acercas de la resistencia a algas”** que se muestran más adelante, para obtener información acerca de la cobertura aplicable.

Conforme a esta Garantía limitada del sistema de techos con protección preferente, todos los Productos Owens Corning® (consulte los **“Requisitos de elegibilidad de esta garantía”**), con excepción de los componentes eléctricos del ventilador extractor solar para ático VentSure® y la ventilación de escape fuera de la cumbre VentSure®, comparten el período de cobertura de TRU PROtection® que coincide con las tejas instaladas. Al expirar el período de cobertura de TRU PROtection®, todos los Productos vuelven a la cobertura especificada por las garantías estándar.

Conforme a esta Garantía limitada del sistema de techos con protección preferente, si se utilizan tejas cortadas Owens Corning® Supreme® en lugar de tejas de limatesa y cumbre Owens Corning®, la garantía y el período de cobertura de TRU PROtection® para las tejas Supreme® es de 15 años. Las tejas Owens Corning® Supreme® no asumen los términos de la garantía en tejas usadas en el balance del techo, a menos que todo el techo se instale con tejas Supreme®. El período de cobertura de TRU PROtection® no se aplica a la cobertura contra viento y algas. Consulte las secciones **“Acercas de la resistencia al viento”** y **“Acercas de la resistencia a algas”** que se muestran más adelante, para obtener información acerca de la cobertura aplicable.

2. PERÍODO PRORRATEADO

Una vez que el período de cobertura de TRU PROtection® de esta garantía ha expirado, comienza el período prorrateado. Durante este período prorrateado, le proporcionaremos una compensación prorrateada de los costos de los productos defectuosos de Owens Corning®, pero no se cubrirá ningún otro costo, y tomaremos en cuenta el número de años completos que han transcurrido desde la fecha de la instalación original hasta la fecha de su reclamo, además de que reduciremos el monto de nuestra compensación según corresponda. Prorratearemos el monto de nuestra compensación de tal manera que se ajuste al número de años que han transcurrido desde la fecha de la instalación original hasta la fecha de su reclamo. Por ejemplo: Si tiene una garantía de 25 años y realiza su reclamo en cualquier momento del año 15 de la garantía, nuestra compensación se reducirá a 14/25 del costo del producto Owens Corning® en el momento de la compra. Para la cobertura de por vida de las tejas (durante el tiempo en que el Propietario posea la vivienda en la cual está instalado el Sistema de techos), consulte la **“Tabla de prorrateo^ para tejas con garantía limitada de por vida^”**. Owens Corning se reserva el derecho de planear de inmediato la reparación o reemplazo de sus Productos en lugar de compensarlo de manera directa.

3. OTROS TIPOS DE ESTRUCTURAS

La cobertura de todas las tejas Owens Corning® que ofrece esta garantía depende de la estructura en la cual se instalan las tejas y del propietario de la estructura. La cobertura de por vida de las tejas Owens Corning® aplica sólo a las viviendas individuales unifamiliares en las que el propietario del techo es el residente que ocupa la vivienda. En el caso de tejas adquiridas o instaladas en propiedades pertenecientes a otros, por ejemplo, alojamientos de corporaciones, organismos gubernamentales, sociedades, fideicomisos, organizaciones religiosas, escuelas, condominios, asociaciones de propietarios o cooperativas, o instaladas en cualquier otra estructura (por ejemplo, edificios de apartamentos o en cualquier otro tipo de edificio o instalación no utilizada por los propietarios como vivienda), el período de garantía de las tejas Oakridge® será de 40 años y de todas las demás tejas con garantía de por vida será de 50 años a partir de la fecha de instalación original de las tejas, mientras que el período de cobertura de TRU PROtection® será de 20 años. Consulte la **“Tabla de prorrateo^ para tejas con garantía limitada de por vida^”** que se muestra más adelante para ver la fórmula prorrateada después de que vence la cobertura de TRU PROtection® para las tejas con garantía de por vida.

TABLA DE PRORRATEO^ PARA TEJAS CON GARANTÍA LIMITADA DE POR VIDA^

Estructura/ Propietario	Período de TRU PROtection® Años 1-50	Período prorrateado Años 51 y más	
Viviendas individuales unifamiliares	100%++	20%	
Estructura/ Propietario	Años 1-20	Años 21-40 Tejas Oakridge® únicamente	Años 21-50 Todas las demás tejas con garantía de por vida
Otros tipos de estructuras	100%++	50% reducida en 2.5% cada año sucesivamente^	60% reducida en 2% cada año sucesivamente^

▲ Durante el tiempo en que el Propietario posea la vivienda.

++ De los costos cubiertos por esta garantía.

^ El prorrateo se calcula anualmente con base en la fecha de instalación original. No hay prorrateos parciales en el año.

4. EXCEPCIONES

Todas las obligaciones de compensación de Owens Corning contenidas en esta garantía, ya sea por reparación, reemplazo, recuperación o reembolso de la parte prorrateada del costo de los productos defectuosos de Owens Corning®, están sujetas a las limitaciones establecidas en la presente garantía.

5. ACERCA DE LA RESISTENCIA AL VIENTO

Sus tejas contienen un sellador de asfalto que requiere luz solar directa durante varios días (Sellado térmico) para su sellado correcto. Si las tejas se instalan durante un período de clima frío, es posible que no sellen correctamente hasta que el clima se torne más cálido; y si sus tejas no reciben jamás luz solar directa o no son expuestas a temperaturas superficiales adecuadas, es posible que nunca lleguen a lograr el Sellado térmico. Antes de lograr el Sellado térmico, las tejas son más propensas a sufrir voladuras y daños ocasionados por el viento. Ésta es la naturaleza de las tejas y no se trata de un defecto de fabricación. Por lo tanto, no somos responsables de voladuras o daños ocasionados por el viento que ocurran antes de que se haya logrado el Sellado térmico. No obstante, una vez que las tejas hayan logrado el Sellado térmico, quedarán cubiertas por esta garantía en caso de sufrir voladuras o daños ocasionados por el viento; con ventiscas de altos niveles (incluidas ráfagas) y por los períodos a partir de la fecha de instalación original (“Período de garantía contra vientos”) que se incluyen en la **“Tabla de información de la Garantía limitada”** que se muestra al final de esta garantía.

SIN EMBARGO, LA COBERTURA CONTRA VOLADURAS O DAÑOS PROVOCADOS POR EL VIENTO ES VÁLIDA DURANTE UN PERÍODO DE 15 AÑOS PARA LAS TEJAS CON GARANTÍA DE POR VIDA Y DE 5 AÑOS PARA LAS TEJAS SUPREME A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN ORIGINAL.

Owens Corning será responsable únicamente de los costos razonables de reemplazo de las tejas que volaron debido a los vientos y de las tejas de limatesa y cumbre Owens Corning®, si corresponde, (incluye el material y mano de obra durante el período de garantía de TRU PROtection®), así como del costo razonable del sellado manual del resto de las tejas no selladas en el techo. Owens Corning no será responsable en el caso de que las voladuras o daños hayan sido ocasionados por daño a la estructura debajo del techo. Para obtener más información sobre la cobertura de transferencia aplicable, consulte **“Capacidad de transferencia de esta garantía”** que se muestra más adelante.

6. ACERCA DE LA RESISTENCIA A ALGAS

Si las tejas que adquirió no estaban marcadas específicamente como **“Resistentes a las algas”** (“AR”), esta garantía no cubre la decoloración provocada por las algas, tal como se indica en **“Qué es lo que no se cubre”** que se muestra más adelante. Sin embargo, si adquirió tejas AR, éstas cuentan con la cobertura por el período descrito en la **“Tabla de información de la Garantía limitada”** que se incluye al final de esta garantía a partir de la fecha de instalación (“Período de garantía AR”) contra las manchas negro marrón provocadas por el crecimiento de algas (principalmente la cianobacteria Gloeocapsa magma). No cubrimos los efectos de otras proliferaciones como moho, líquenes y algas verdes. Si las manchas negro marrón se presentan durante este Período de garantía AR, tendrá derecho a las siguientes reparaciones:

a. Reparaciones para el crecimiento de algas: si sus tejas AR se decoloran a causa del crecimiento de algas de cianobacteria durante el primer año del Período de garantía AR, compensaremos el costo, incluidos los gastos de mano de obra (este costo no debe superar el costo inicial de las tejas AR más el costo de la instalación inicial), según lo razonablemente determinado por Owens Corning, para reparar, reemplazar o recuperar las tejas AR afectadas. A los fines de esta garantía para tejas AR, el término "reparar", tal como se utiliza más arriba, hace referencia a la limpieza o remoción de cualquier crecimiento de algas de las tejas AR afectadas. La decisión de reparar, reemplazar o recuperar sus tejas AR será tomada exclusivamente por Owens Corning.

b. Prorrato: si sus tejas AR han estado instaladas durante más de 1 año, no se cubrirán los gastos de mano de obra, y nuestra compensación estará limitada al monto prorrateado del costo de las tejas AR afectadas. Prorrataremos su compensación y tomaremos en cuenta el número de años completos que han transcurrido desde la fecha de instalación original hasta la fecha de su reclamo. Por ejemplo: Si realiza su reclamo en cualquier momento del año 4 de la garantía AR, y el Período de garantía AR es de 10 años, nuestra compensación se basará en el monto del costo de las tejas AR afectadas y se reducirá a 3/10 del costo de las tejas AR afectadas.

CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA DE ESTA GARANTÍA (con base en la fecha de instalación original)

Viviendas individuales unifamiliares

Esta garantía no es transferible excepto en las siguientes condiciones: Sólo puede transferir esta garantía 1 vez, en cualquier momento durante la vigencia de la garantía, al comprador de la estructura en la cual están instaladas las tejas. Para transferir esta garantía, y para que el segundo Propietario obtenga sus beneficios, éste debe comunicarse al 1-800-ROOFING dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la transferencia inmobiliaria, además de enviar al mismo tiempo:

(1) comprobante de compra del Sistema de techos de Owens Corning*, (2) la fecha de instalación e historial de propiedad y (3) un cargo de \$100,00 dólares.

(1) Si la transferencia se realiza dentro de los primeros 15 años en el caso de las tejas *Supreme**, o 20 años en el caso de las tejas con garantía de por vida, el segundo Propietario tendrá derecho al balance del período de cobertura de *TRU PROtection** y el Período de protección preferente para la mano de obra será totalmente transferible en los primeros 10 años, por lo que quedará un período de protección de mano de obra de 10 años a partir de la fecha de instalación original.

(2) Si la transferencia se realiza después de los primeros 15 años en el caso de las tejas *Supreme**, o 20 años en el caso de las tejas con garantía de por vida, el balance de esta garantía se reducirá a un período de 2 años posterior a la fecha de cambio de propiedad. Puesto que el Período de protección preferente para la mano de obra expira después de 10 años, éste no es transferible después de estos 10 años. Si existe un defecto de fabricación que cause filtraciones durante este período de 2 años, nuestra Compensación al segundo Propietario se basará únicamente en el costo razonable del Sistema de techos de reemplazo, reducido por el tiempo de uso que ha transcurrido desde la fecha de la instalación original hasta la fecha de su reclamo.

(3) El Período de garantía AR y el Período de garantía contra vientos son totalmente transferibles. El segundo Propietario recibirá el balance de la cobertura indicada en la **"Tabla de información de la Garantía limitada"** con base en la fecha de instalación original.

Otros tipos de estructuras

Esta garantía no es transferible excepto en las siguientes condiciones: Sólo puede transferir esta garantía 1 vez, en cualquier momento durante la vigencia de la garantía, al comprador de la estructura en la cual están instaladas las tejas. Para transferir esta garantía, y para que el segundo Propietario obtenga sus beneficios, éste debe comunicarse al 1-800-ROOFING dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la transferencia inmobiliaria, además de enviar al mismo tiempo:

(1) comprobante de compra del Sistema de techos de Owens Corning*, (2) la fecha de instalación e historial de propiedad y (3) un cargo de \$100,00 dólares.

(1) Si la transferencia se realiza dentro de los primeros 15 años en el caso de las tejas *Supreme**, o 20 años en el caso de las tejas con garantía de por vida, el segundo Propietario tendrá derecho a la misma cobertura que el Propietario original. Si la transferencia se realiza después de los primeros 15 años en el caso de las tejas *Supreme**, o 20 años en el caso de las tejas con garantía de por vida, el balance de esta garantía se reducirá a un período de 2 años posterior a la fecha de cambio de propiedad.

(2) Si existe un defecto de fabricación que cause filtraciones durante este período de 2 años, nuestra Compensación al segundo Propietario se basará únicamente en el costo razonable del Sistema de techos de reemplazo, reducido por el tiempo de uso que ha transcurrido desde la fecha de la instalación original hasta la fecha de su reclamo por parte del segundo Propietario y del Propietario original.

(3) El Período de garantía AR y el Período de garantía contra vientos son totalmente transferibles. El segundo Propietario recibirá el balance de la cobertura indicada en la **"Tabla de información de la Garantía limitada"** que se muestra más adelante.

QUÉ ES LO QUE NO SE CUBRE

Nuestra garantía no cubre los daños a las tejas o productos Owens Corning* por cualquier causa que no esté expresamente cubierta en esta garantía. Después

de que las tejas o productos abandonan nuestras instalaciones de fabricación, son sometidos a condiciones y manipulación ajenas a nuestro control, las cuales pueden afectar su desempeño. Esta garantía no cubre problemas con tejas o productos no defectuosos, causados por condiciones o manipulación ajenas a nuestro control.

Algunos ejemplos de las condiciones que no cubre esta garantía incluyen:

1. Fenómenos imprevisibles, tales como granizadas, tormentas o vientos fuertes (incluidas ráfagas), o vientos que superan las velocidades máximas indicadas en la **"Tabla de información de la Garantía limitada"** que se presenta al final de esta garantía; acumulación de hielo por encima del área cubierta por barreras de filtración o tapajuntas; o filtraciones de nieve o agua a través de las ventilaciones de escape;
2. Daño o mal desempeño del Sistema de techos como resultado del daño o mal desempeño de la estructura debajo del techo, o falla y/u oxidación de los clavos del techo;
3. Pisadas en el techo o daños provocados por la caída de objetos (p. ej. ramas de árboles) sobre su techo;
4. Las tonalidades o variaciones en el color de sus tejas Owens Corning* y, si aplica, tejas de limatesa y cumbre Owens Corning*, o decoloración causada por algas, hongos, líquenes o cianobacterias (a menos que se cubra según la sección **"Acerca de la resistencia a algas"** descrita anteriormente);
5. Instalación inadecuada o defectuosa de su Sistema de techos por un instalador distinto a un Contratista platino o preferido;
6. Daños provocados por la ventilación o el drenaje del techo inadecuados, o daños debidos a áticos sin ventilar o a montajes de vigas de techos confinados;
7. Asentamiento de la estructura de su propiedad, o torcedura o rajadura de la estructura sobre la que se encuentra instalado su Sistema de techos;
8. Filtraciones ocasionadas por condiciones preexistentes, fallas estructurales o áreas dañadas en o cerca del techo que no son parte del Sistema de techos, tales como chimeneas cuyo mortero está suelto o quebradizo, costuras de claraboyas o cubiertas de tuberías de residuos que permiten que el agua entre a la estructura o al Sistema de techos;
9. Daños provocados al Sistema de techos por alteraciones realizadas después de finalizada la instalación, lo cual incluye modificaciones estructurales, instalaciones de equipos, lavado a presión, pintura o aplicación de soluciones de limpieza, revestimientos y otras modificaciones;
10. Cualquier daño debido a escombros, resinas o residuos de follaje;
11. Almacenamiento inadecuado, manipulación u otras condiciones ajenas a nuestro control;
12. Daños causados por, o costo de reparación o reemplazo de, cualquier teja o producto que no sea de Owens Corning*;
13. Sistemas de canaletas o tubos de bajadas de agua inadecuados o instalados incorrectamente; y
14. Cualquier costo en el que usted incurra y que no sea autorizado previamente por Owens Corning.

VARIACIONES DE LAS TEJAS DE REEMPLAZO

Como resultado de nuestros esfuerzos continuos por mejorar nuestra línea de tejas y productos, debemos reservarnos el derecho a discontinuar o modificar nuestras tejas y productos, incluidos los colores. No nos responsabilizamos si usted realiza un reclamo por garantía en el futuro y las tejas o productos de reemplazo que recibe presentan una variación de color debido al desgaste normal por los factores climáticos o a cambios en nuestra línea de tejas o productos. Debe comprender que si reemplazamos cualquiera de sus tejas o productos cubiertos por la presente garantía, nos reservamos el derecho de brindarle tejas o productos de reemplazo comparables únicamente en calidad y/o precio con sus tejas y productos originales.

COMPENSACIÓN

De acuerdo con los términos de esta garantía, el modo de compensación queda a la entera discreción de Owens Corning y puede ser arreglado directamente por Owens Corning o realizarse en la forma de pago en efectivo y/o crédito material por productos de Owens Corning* a un proveedor existente de materiales de techado de Owens Corning*. Todos los costos deben contar con la aprobación previa de Owens Corning.

PROCESO DE RECLAMOS Y DERECHO DE INSPECCIÓN

Para realizar un reclamo de acuerdo con la presente garantía, debe hacerlo dentro de los 30 días de haber detectado el problema. Para evaluar en forma completa su reclamo, es posible que le pidamos que nos proporcione, asumiendo usted el costo, fotografías de sus tejas o muestras de las tejas para que realicemos pruebas. Éste es un requisito para ser elegible a efectuar un reclamo conforme a esta garantía. Si desea efectuar un reclamo o si tiene alguna pregunta, llámenos al 1-800-ROOFING o visítenos en www.owenscorning.com/roofing. Si repara o reemplaza sus productos Owens Corning* antes de que Owens Corning haya tomado una determinación sobre su reclamo, éste será rechazado. Owens Corning tendrá un plazo razonable después de la notificación de un reclamo para inspeccionar el techo. Si Owens Corning lo solicita, el propietario otorgará a Owens Corning un acceso razonable al techo, durante el horario normal de trabajo, para que pueda realizar la inspección de los productos para techado.

LA PRESENTE GARANTÍA NO PODRÁ MODIFICARSE

Los términos de esta garantía no se podrán rechazar ni modificar (ya sea por declaración, omisión, acuerdo comercial o cualquier otra acta), salvo en forma escrita y con la firma de un ejecutivo de Owens Corning o de un abogado autorizado para ello del departamento legal de Owens Corning, o bien, del jefe de inspección

técnica de Owens Corning. Con excepción de dicho ejecutivo, abogado o jefe de inspección técnica, ninguna persona (independientemente de que sea un empleado, contratista, instalador o de naturaleza similar de Owens Corning) tiene la facultad de actuar en nombre de Owens Corning (por ejemplo, para rechazar o modificar esta garantía, presentar declaraciones o ejecutar garantías, así como asumir otras responsabilidades). Esta garantía representa la totalidad del contrato entre las partes y sustituye a todas las demás comunicaciones, garantías y representaciones.

ARBITRAJE OBLIGATORIO

En la medida en que la ley aplicable lo permita, Owens Corning y usted aceptan someter a arbitraje individual todas las controversias y reclamaciones resultantes o relacionadas con la presente garantía o con las tejas Owens Corning® ("Controversia"). Esta garantía demuestra la transacción comercial interestatal y la Ley Federal de Arbitraje regula la interpretación y el cumplimiento de esta disposición. La parte que pretenda buscar el arbitraje debe enviar primeramente a la otra parte, mediante correo certificado, una notificación por escrito de la pretensión de dicho arbitraje ("Notificación"). La Notificación a Owens Corning debe enviarse al siguiente domicilio: One Owens Corning Parkway, Toledo, Ohio 43659 ("Domicilio de notificación de arbitraje"). La Notificación debe (a) describir la naturaleza y fundamento del reclamo o controversia; y (b) establecer la reparación judicial específica ("Demanda"). En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo para la resolución del reclamo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Notificación, usted u Owens Corning podrán dar inicio al procedimiento de arbitraje. El árbitro será quien decida sobre todos los asuntos, incluyendo el alcance de la presente cláusula de arbitraje, sin embargo, el árbitro está sujeto a los términos de esta garantía. El arbitraje estará regulado por los Procedimientos de Resolución de Controversias Comerciales y los Procedimientos Complementarios para Controversias Relacionadas con el Consumidor (en su conjunto, "Normas AAA") de la Asociación Norteamericana de Arbitraje ("AAA", por sus siglas en inglés), según su modificación en la presente garantía, y su gestión estará a cargo de la AAA.

EN ESTE ACTO, USTED Y OWENS CORNING RENUNCIAN AL DERECHO DE JUICIO ANTE JURADO.

El árbitro podrá otorgar las medidas cautelares únicamente en favor de la parte individual que busca el desagravio y solo en la medida necesaria para proporcionar la reparación judicial garantizada por el reclamo individual de esa parte.

TANTO USTED COMO OWENS CORNING PODRÁN INSTAURAR LOS RECLAMOS EN CONTRA DE LA OTRA PARTE SÓLO EN LA CAPACIDAD INDIVIDUAL DE CADA PARTE, Y NO CON EL CARÁCTER DE DEMANDANTE O DEMANDANTE COLECTIVO EN ALGÚN SUPUESTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO.

Aunado a lo anterior, usted acepta que el árbitro no podrá consolidar los procedimientos de más de un reclamo de un individuo, y que de ninguna manera podrá presidir sobre la forma de un procedimiento colectivo o representativo.

LEY APLICABLE Y FORO

La presente garantía y todas las controversias se encuentran reguladas por las leyes Federales de los Estados Unidos y por las leyes de Ohio. Sujetas a la disposición

de "Arbitraje" en esta garantía, en caso de existir Controversias que no puedan resolverse por medio del arbitraje, las partes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusivas de los tribunales estatales y federales de Ohio en relación con dichas Controversias.

ATENUANTES Y DIVISIBILIDAD DEL CONTENIDO

En la medida en que la presente garantía sea inconsistente con la ley aplicable, ésta se modifica en este acto para que sea consistente con dicha ley aplicable. En caso de que un árbitro o tribunal determine que algún término contenido en esta garantía es ilegal o carece de validez, las partes tienen la intención de que el árbitro o tribunal interprete o modifique esta garantía, para que surta efecto en la intención original de las partes en la mayor medida posible, en tanto que la ejecución de los términos y de esta garantía sea exigible y cumpla con todos los requisitos legales. En caso de que un término contenido en esta garantía no pueda surtir sus efectos legales y ser exigible como corresponde, las partes tienen la intención de que el árbitro o tribunal notifique el término ilícito o no exigible de esta garantía, mientras que las demás disposiciones previstas en esta garantía continuarán surtiendo sus efectos.

LIMITACIONES

NINGUNA CONTROVERSIA PUEDE SER PRESENTADA 1 AÑO DESPUÉS DE HABER SURGIDO ALGUNA CAUSA DE ACCIÓN LEGAL UNA VEZ QUE TODAS LAS CONTROVERSIAS HAN SIDO PROHIBIDAS PARA SIEMPRE.

ESTA GARANTÍA ES SU GARANTÍA EXCLUSIVA DE OWENS CORNING Y REPRESENTA LA ÚNICA REPARACIÓN PARA CUALQUIER PROPIETARIO DE TEJAS OWENS CORNING® Y DE SISTEMAS DE TECHOS OWENS CORNING®. OWENS CORNING NO HACE OTRAS REPRESENTACIONES O GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO QUE NO SEAN LAS DECLARADAS EXPRESAMENTE EN ESTA GARANTÍA.

SU REPARACIÓN DE TEJAS DEFECTUOSAS O DEL SISTEMA DE TECHOS DE OWENS CORNING® SE DESCRIBE EN SU TOTALIDAD EN LA SECCIÓN ANTERIOR, "DURACIÓN DE LA COBERTURA". NO TIENE DERECHO A NINGÚN BENEFICIO ADICIONAL A LOS QUE SE DESCRIBEN EN ESA SECCIÓN. OWENS CORNING NO TIENE NINGUNA JUSTIFICACIÓN PARA SABER CUÁLES SON SUS FINES PARTICULARES POR LOS CUALES ESTÁ COMPRANDO TEJAS O PRODUCTOS DEL SISTEMA DE TECHOS.

OWENS CORNING NO ES RESPONSABLE POR DAÑOS IMPREVISTOS O INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS U OTROS DAÑOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, INCLUIDOS LOS DAÑOS A SU ESTRUCTURA O AL CONTENIDO DE SU ESTRUCTURA, YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTÍA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTROS RECLAMOS DERIVADOS DE AGRAVIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. ALGUNOS ESTADOS PROHIBEN LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES DE LOS DAÑOS IMPREVISTOS O INDIRECTOS, POR LO TANTO, ES POSIBLE QUE LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE A SU CASO.

TABLA DE INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA LIMITADA

Nombre del producto	Período de garantía		Período de TRU PROtection®		Período de protección preferente para la mano de obra		Protección de la garantía contra vientos	Período de garantía contra vientos	Período de garantía contra algas¹
	Viviendas individuales unifamiliares	Otros tipos de estructuras	Viviendas individuales unifamiliares	Otros tipos de estructuras	Viviendas individuales unifamiliares	Otros tipos de estructuras			
Berkshire®	De por vida ^Δ	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	130 MPH	15 años	15 años
Woodmoor®	De por vida ^Δ	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	110 MPH/130 MPH [†]	15 años	10 años
Woodcrest®	De por vida ^Δ	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	110 MPH/130 MPH [†]	15 años	10 años
WeatherGuard® HP**	De por vida ^Δ	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	110 MPH/130 MPH [†]	15 años	10 años
Serie Duration ^{†††}	De por vida ^Δ	50 años	50 años	20 años	10 años	10 años	130 MPH	15 años	10 años
Oakridge ^{†††}	De por vida ^Δ	40 años	50 años	20 años	10 años	10 años	110 MPH/130 MPH [†]	15 años	10 años
Supreme®	25 años	25 años	15 años	15 años	10 años	10 años	60 MPH	5 años	10 años

^Δ Durante el tiempo en que el Propietario posea la vivienda

** Las tejas WeatherGuard® HP requieren la instalación de tejas de limatesa y cumbre WeatherGuard®; las tejas TruDefinition® Duration FLEX® requieren la instalación de tejas de limatesa y cumbre ProEdge FLEX®; y las tejas TruDefinition® Duration STORM® requieren la instalación de tejas de limatesa y cumbre ProEdge STORM® para completar la certificación UL 2218, Clase IV, del sistema de techos resistente a impactos.

[†] 130 MPH es aplicable sólo con la aplicación de productos Owens Corning® para la hilera inicial en los aleros y las cornisas del tímpano según las instrucciones de instalación.

[‡] 110 MPH es estándar con la instalación de 4 clavos. 130 MPH es aplicable sólo con la instalación de 6 clavos y la aplicación de productos Owens Corning® para la hilera inicial en los aleros y las cornisas del tímpano según las instrucciones de instalación.

^{††} Incluye las tejas TruDefinition® Duration®, TruDefinition® Duration® COOL, TruDefinition® Duration® Designer Colors Collection, TruDefinition® Duration FLEX[™], TruDefinition® Duration MAX®, TruDefinition® Duration STORM®,** Duration® Premium y Duration® Premium Cool.

^{†††} Incluye las tejas TruDefinition® Oakridge®.

1 AR está disponible regionalmente. Visite www.owenscorning.com/roofing para ver la disponibilidad en su código postal.

NOTA: Cuando las tejas se instalan correctamente, los términos de la garantía de las tejas para limatesa y cumbre Owens Corning® coincidirán con las tejas correspondientes. (Consulte las instrucciones de instalación específicas de las tejas de limatesa y cumbre Owens Corning® para obtener información detallada).